



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/E/16/SS/GE/N/0165

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE DEJAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ARMARIOS DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS PYXIS Y SISTEMA DINÁMICO DE ALMACENAJE Y CLASIFICACION KARDEX.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación para el *servicio de mantenimiento de los armarios dispensadores de medicamentos PYXIS y sistema dinámico de almacenaje y clasificación KARDEX*, por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (135.182,16€), sin IGIC incluido, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 08.08.16 y registro de 08.08.16 – nº.2647, tras informe de Fiscalización emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 05.08.16.

Segundo.- Al presente procedimiento negociado de adjudicación, se invitó al siguiente licitador: GRIFOLS MOVACO, S.A.

Tercero.- Consta recepción de la oferta, mediante certificado emitido por el Registro General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Cuarto.- Mediante escrito de fecha 02.09.16, el Jefe de Sección de Electromedicina, comunica que la oferta presentada por la empresa Grifols Movaco, S.A. no cumple con los requisitos expuestos en el pliego de prescripciones técnicas.

Quinto.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Se tendrán en consideración los siguientes:

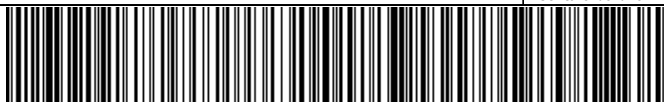
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 47 Fax.: 928 44 98 14

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL SANCHEZ HERNANDEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/01/2017 - 12:58:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 02/01/2017 13:49:35	Fecha: 02/01/2017 - 13:49:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01L2M1IjGfjHe_cXuKFhm4bQIIKvfva77	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2017 - 13:49:45	



Por lo expuesto

RESUELVO

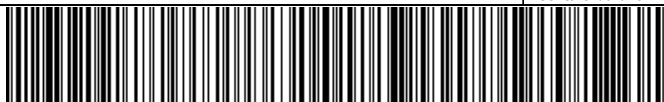
PRIMERO.- Dejar DESIERTO el expediente de contratación para el servicio de *mantenimiento de los armarios dispensadores de medicamentos PYXIS y sistema dinámico de almacenaje y clasificación KARDEX*, según lo indicado en el antecedente de hecho cuarto de ésta misma resolución.

SEGUNDO.- Se notifique esta resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique y, simultáneamente se publique en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL SANCHEZ HERNANDEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/01/2017 - 12:58:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 7 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 02/01/2017 13:49:35	Fecha: 02/01/2017 - 13:49:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01L2M1IjGfjHe_cXuKFhm4bQIIKVfvA77	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2017 - 13:49:45	